



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 055-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 12 de Mayo de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 567-2023-M.P.A.-GDUR, de fecha 21 de Abril del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 15060 EN EL CENTRO POBLADO DE CALVAS DE FLORES DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CON CUI 2383975, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MPA-"A" de fecha 26 de Enero de 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Orden de Servicio N° 00152-2023, de fecha 01 de Febrero del 2023, se Contrata los Servicios de Consultoría del ING. OSWALDO PAUL MORE CHUNGA, para la prestación de los Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 15060 EN EL CENTRO POBLADO DE CALVAS DE FLORES DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CON CUI 2383975.

Que, mediante Carta N° 006-2023/INGENIERO O.P.C.M., de fecha 03 de Abril de 2023, el Ing. Oswaldo Paul Chunga More, presenta el Expediente Técnico definitivo denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 15060 EN EL CENTRO POBLADO DE CALVAS DE FLORES DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CON CUI 2383975 para su Revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 094-2023-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 28 de Abril del 2023, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Econ. Alizandro Llacsahuanga Cunya, alcanza el Expediente Técnico, solicitando su Aprobación y Asignación Presupuestal del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 15060 EN EL CENTRO POBLADO DE CALVAS DE FLORES DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CON CUI 2383975, con un Presupuesto total por el monto de S/ 4'658.349.34 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Trescientos Cuarenta y Nueve con 34/100 soles), incluye los gastos de Supervisión y Liquidación del Expediente Técnico, con precios vigentes al mes de Marzo 2023, con modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta por Contrata a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante Informe del Visto, de fecha 04 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 15060 EN EL CENTRO POBLADO DE CALVAS DE FLORES DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CON CUI 2383975, con un Presupuesto total por el monto de S/ 4'658.349.34 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Trescientos Cuarenta y Nueve con 34/100 soles), incluye los gastos de Supervisión y liquidación del Expediente Técnico, con modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta por Contrata a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, con precios del mercado vigentes al mes de Marzo del 2023.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 055-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 12 de Mayo de 2023

Que, el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 15060 EN EL CENTRO POBLADO DE CALVAS DE FLORES DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI 2383975, contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Levantamiento Topográfico, Estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación, Presupuesto, Presupuesto Desagregado por Rubro de Costos, Listado de materiales e insumos, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Desembolsos, Análisis de Gastos Generales, Fórmula Polinómica, Análisis de Costos Unitarios, Planilla de Metrados, Medidas de Mitigación de Impacto Ambiental, Planos, Anexos, y su Presupuesto es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXPEDIENTE TECNICO

COSTO DIRECTO	%	3,160,780.42
GASTOS GENERALES	8%	252,862.43
UTILIDAD	7%	221,254.63
SUB TOTAL		3,634,897.48
IGV	18.00%	654,281.55
TOTAL DE OBRA		4,289,179.03
VALOR REFERENCIAL		4,289,179.03
MONTO DE INVERSION		
OBRAS CIVILES		S/ 4,289,179.03
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		S/ 159,569.04
GESTION ADMINISTRATIVA DE PROYECTO		S/ 5,000.00
CAPACITACION		S/ 5,000.00
ELABORACION DE EXP. TECNICO		S/ 39,480.00
SUPERVISION DE OBRA		S/ 150,121.27
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DEL PROYECTO		S/ 10,000.00
MONTO DE INVERSION		S/. 4, 658.349.34

Que, mediante Informe N° 287-2023-MPA-GPP, la Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, en el cual advierte que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para coberturar el costo indicado por el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 15060 EN EL CENTRO POBLADO DE CALVAS DE FLORES DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI 2383975, debiendo coordinar el área usuaria y quienes correspondan para la obtención del posible financiamiento entre las inversiones de la municipalidad que no tendrán ejecución en el presente año o coordinar para la obtención del financiamiento a través de entidades públicas, para obtener el financiamiento del Proyecto por el monto de S/ 4'658.349.34 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Trescientos Cuarenta y Nueve con 34/100 soles).

Que, mediante Informe N° 166-2023-MPA-GAJ-CMER, de fecha 09 de mayo del 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que, es atendible lo peticionado por las Áreas Técnicas especializadas, esto es, emisión del Acto Resolutivo y aprobarse el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 15060 EN EL CENTRO POBLADO DE CALVAS DE FLORES DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI 2383975, Por el monto de S/ 4'658.349.34 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Trescientos Cuarenta y Nueve con 34/100 soles), incluye los gastos de Supervisión y liquidación del Expediente Técnico, con modalidad de Ejecución Indirecta por Contrato a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, precisando que, la aprobación del expediente técnico materia del presente, es aprobación técnica de mismo, mas no financiera, toda vez que se cuenta con un informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que señala la NO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 055-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 12 de Mayo de 2023

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas en el Numeral 4 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MPA-"A", de fecha 26 de Enero del 2023, para aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión pública.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E 15060 EN EL CENTRO POBLADO DE CALVAS DE FLORES DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI 2383975. Por el monto de S/ 4'658.349.34 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Trescientos Cuarenta y Nueve con 34/100 soles), incluye los gastos de Supervisión y liquidación del Expediente Técnico, con modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta por Contrata a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, con precios del mercado vigentes al mes de Marzo del 2023, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Siendo su Presupuesto el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXPEDIENTE TECNICO

COSTO DIRECTO		3,160,780.42
GASTOS GENERALES	8%	252,862.43
UTILIDAD	7%	221,254.63
SUB TOTAL		3,634,897.48
IGV	18.00%	654,281.55
TOTAL DE OBRA		4,289,179.03
VALOR REFERENCIAL		4,289,179.03
MONTO DE INVERSION		
OBRAS CIVILES		S/ 4,289,179.03
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		S/ 159,569.04
GESTION ADMINISTRATIVA DE PROYECTO		S/ 5,000.00
CAPACITACION		S/ 5,000.00
ELABORACION DE EXP. TECNICO		S/ 39,480.00
SUPERVISION DE OBRA		S/ 150,121.27
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DEL PROYECTO		S/ 10,000.00
MONTO DE INVERSION		S/. 4, 658.349.34

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, conforme a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional - OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

 CPC. LUIS ALBERTO ALFARO CHAMBA
 GERENCIA MUNICIPAL

Visita Ayabaca capital Arqueológica de la Región Piura al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos.

Av. Salaverry N° 260
 Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
 AYABACA - PIURA - PERU

